

BUENOS AIRES, 20 de mayo de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, las Resoluciones AGC N° 293/16, AGC N° 422/16, el Expediente N° 171/19, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 13 de mayo de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Artículo 135, determina que la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires relativas a la estructura orgánica y a la distribución de funciones.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA contempla en su Anexo II el Subsistema de Promoción de Grado, el cual establece la regulación de los avances de grado dentro de cada una de las categorías existentes en cada uno de agrupamientos del SICA (Sistema de Ingreso a la Carrera Administrativa).

Que a través de las Resoluciones AGC N° 293/16 y N° 422/16 se ha otorgado la Promoción de Categoría a los agentes que forman parte de la presente Resolución.

Que los agentes cumplimentan los requisitos dispuestos por el Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA en el Anexo II, Art. 3. Asimismo, no han gozado de licencias extraordinarias que pudieren haber interrumpido el tiempo requerido de tareas.

Que, por su parte, la Dirección general de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen Legales DGLEG N° 33/20.

Que de acuerdo con el proyecto de resolución elevado por la Dirección General de Administración mediante Memorando DGADM N° 559/2020 referido al Expte. N° 171/19 "Promoción de Grado", el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 13 de mayo de 2020 resuelve aprobar la promoción de grado respecto de los agentes y categorías que se detallan en el anexo de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTORGAR la promoción de grado, de forma retroactiva, a partir del 1º de diciembre de 2019, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo II, Art. 3 del Convenio Colectivo de los Trabajadores de la AGCBA, a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: INSTRUIR a la Dirección General de Administración para que notifique a los agentes de lo resuelto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 169/20

LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORÍA ACTUAL	NUEVA CATEGORÍA
973	SALOMÓN, Virginia	Auxiliar de Mantenimiento C	Auxiliar de Mantenimiento B
993	NAVAZZOTTI, Héctor	Auxiliar de Mantenimiento C	Auxiliar de Mantenimiento B
1022	JAIME, Andrés A.	Auxiliar de Mantenimiento C	Auxiliar de Mantenimiento B
1050	SCROPPO, Diego	Auxiliar de Mantenimiento C	Auxiliar de Mantenimiento B